

Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de Maracena 2014 – 2020 “MARACENA SOSTENIBLE II”

SOLICITUD DE FINANCIACIÓN DE OPERACIONES

DATOS DEL SOLICITANTE (beneficiario de la operación)

SOLICITANTE - UNIDAD DE EJECUCIÓN	CONCEJALIA DE BIENESTAR SOCIAL, FAMILIA, SALUD, IGUALDAD Y SOLIDARIDAD – CONCEJALÍA DE CULTURA Y EDUCACIÓN	
DIRECCIÓN	C/ FUNDACION ROJAS Nº 1	
TELÉFONOS DE CONTACTO	958 42 00 03	
EMAIL DE CONTACTO	serviciosociales@ayuntamientomaracena.org	
PERSONA RESPONSABLE	ANA MARÍA TINAS VIÑAS. Concejala de Bienestar Social, Familia y Salud/ FRANCISCO JAVIER PÉREZ YESTE. Concejel de Cultura y Educación	
TELÉFONO	958 41 04 24	
EMAIL DE CONTACTO	anamtin@maracena.org	
CAPACIDAD ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD EJECUTORA (describir su estructura orgánica y funcional, con descripción de los perfiles técnicos del personal asignado para la gestión y control de la operación)	<p>Las unidades ejecutoras disponen de un equipo técnico y de gestión compuesto por:</p> <p>En el Área de Bienestar Social, se ponen a disposición de la ejecución de las acciones previstas son:</p> <ul style="list-style-type: none"> 1 Directora del Área de Servicios Sociales. 3 Trabajadoras Sociales. 2 personas de apoyo administrativo. <p>En el Área de Educación:</p> <ul style="list-style-type: none"> 1 Técnico de Juventud, Deportes y Actividades Lúdicas. 1 Auxiliar Técnico de Juventud, Deportes y Actividades Lúdicas. 	

OPERACIÓN SOLICITADA – DATOS IDENTIFICATIVOS I

NOMBRE ESTRATEGIA	“MARACENA SOSTENIBLE II”
ENTIDAD BENEFICIARIA	AYUNTAMIENTO DE MARACENA
CONVOCATORIA AYUDAS FEDER	Orden HAP/1610/2016, de 6 de octubre (2ª CONV)
ORGANISMO INTERMEDIO DE GESTIÓN (OIG)	DG de Relaciones con las CCAA y Entes Locales
ORGANISMO INTERMEDIO LIGERO	Ayuntamiento de Maracena



(OIL)	
ORGANISMO CON SENDA FINANCIERA (OSF)	ES318005 - Ayuntamiento de Maracena

OPERACIÓN SOLICITADA – DATOS IDENTIFICATIVOS II

NOMBRE DE LA OPERACIÓN	MARACENA SOCIAL, EDUCADORA, IGUALITARIA Y SALUDABLE		
PROGRAMA OPERATIVO	Programa Operativo Plurirregional de España (POPE) 2014 - 2020		
CCI	2014ES16RFOP002		
EJE PRIORITARIO	EJE 12: DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO		
OBJETIVO TEMÁTICO	OT9: Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier discriminación		
PRIORIDAD DE INVERSIÓN	9.B, apoyo a la regeneración física, económica y social de las comunidades desfavorecidas de las zonas urbanas y rurales		
OBJETIVO ESPECÍFICO	9.8.2, Regeneración física, económica y social del entorno urbano en áreas desfavorecidas a través de Estrategias DUSI.		
CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN_1	055. Otra infraestructura social que contribuya al desarrollo regional y local.	Porcentaje	XX %
CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN_2	101. Financiación cruzada en el marco del FEDER (apoyo a medidas del tipo FSE necesarias para la ejecución satisfactoria de la parte del FEDER de la operación y relacionadas directamente con ella).	Porcentaje	30 %
CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN_3			%
CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN_4	Elija un elemento.		
¿Está previsto que parte de la operación se acoja a la flexibilidad (art. 98.2 Reglamento (UE) 1303/2013) de aplicar los recursos FEDER según las normas de subvencionabilidad FSE?	SÍ	<input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>
CATEGORÍA DE REGIÓN	Región en transición		
LÍNEA DE ACTUACIÓN EN LA QUE SE ENMARCA LA OPERACIÓN	LA 10 – MARACENA SOCIAL, EDUCADORA, IGUALITARIA Y SALUDABLE		
ÁREA O SUB-ÁREA DE INTERVENCIÓN DENTRO DEL ÁREA URBANA FUNCIONAL DE LA ESTRATEGIA	Toda el área de intervención de la estrategia <input checked="" type="checkbox"/>	Una sub - área concreta (indicar) <input type="checkbox"/>	
Población beneficiaria (n.º de habitantes)	22.116 https://www.ine.es/jaxiT3/Datos.htm?t=2871#!tabs-tabla		

OPERACIONES COMPLEMENTARIAS – AUTORIDAD URBANA

Al margen de las operaciones financiadas por el FEDER 14-20 en el marco de la Estrategia DUSI aprobada, ¿está previsto que la autoridad urbana complemente esta operación con otras actuaciones?	SÍ	<input type="checkbox"/>
	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
En caso afirmativo:		

Denominación de la actuación			
Coste total de la actuación			
¿Existe cofinanciación de fondos estructurales europeos? (marcar los que aporten FEDER, FSE, no existe)	FEDER	FSE	No Existe
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
IMPORTE			

OPERACIONES COMPLEMENTARIAS – CCAA / ESTADO

¿Esta operación se complementa con otras actuaciones llevadas a cabo por autoridades autonómicas o estatales?	SÍ	<input type="checkbox"/>
	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
En caso afirmativo:		
Administración que promueve la actuación		
Denominación de la actuación		
Coste total de la actuación		
IMPORTE		

FINANCIACIÓN USUARIOS TRAS LA OPERACIÓN

Una vez finalizada la operación ¿está previsto que los usuarios paguen directamente por los bienes o servicios que se presten por la misma?	SÍ	<input type="checkbox"/>		
	NO	<input checked="" type="checkbox"/>		
En caso afirmativo:				
Los ingresos que abonarán los usuarios serán en concepto de:	Tasas por la utilización de las infraestructuras	Venta o arrendamiento de terrenos o edificios	Pago de servicios	Otros conceptos
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Indicar otros conceptos:				

OPERACIÓN SOLICITADA – DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN

DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN	Con el objetivo de atender a los colectivos más necesitados de la ciudad, desde una abordaje integral, se pretende con esta operación hacer una puesta clara por la inclusión social de la población.
	Dentro de las actuaciones a desarrollar se encuentra la remodelación de las instalaciones de Servicios Sociales actualmente con una inadecuada dimensión y equipamiento para atender las necesidades presentes y las previsiones futuras de servicios sociales comunitarios, así como el desarrollo de actividades de atención social a inmigrantes, programas de familia, apoyo escolar, actuaciones educativas/formativas relacionadas con hábitos sociales, habilidades personales, autoconocimiento, igualdad de género, etc.
	Además, en el ámbito socio-educativo se ejecutarán acciones dirigidas a combatir los problemas de adaptación al entorno a nivel académico y personal, así como a



	<p>minimizar el fracaso escolar.</p> <p>Esta operación tendrá carácter participativo, fomentando el voluntariado, de forma que se aumente el impacto y el campo de acción.</p>
<p>JUSTIFICACIÓN DE LA OPERACIÓN (breve descripción de los motivos que justifican la solicitud de la ayuda)</p>	<p>En el municipio de Maracena, actualmente hay un número considerable de personas extranjeras, de diferentes países (tanto comunitarios como extra comunitarios), así como otros colectivos que necesitan de un abordaje integral desde los distintos ámbitos educativos, asistenciales, sanitarios, etc.).</p> <p>Esta línea de actuación se ejecutará mediante el desarrollo de actividades de atención social a inmigrantes, programas de familia, apoyo escolar, actuaciones educativas/formativas relacionadas con hábitos sociales, habilidades personales, autoconocimiento, igualdad de género, etc.</p> <p>En relación a las personas mayores, destacamos que representan un 12,57 % de la población total. Como viene siendo habitual, el colectivo de mujeres tiene mayor porcentaje que el de hombres (las mujeres mayores de 65 años representan un 7,01 % y el de hombres un 5,56 %). Las personas mayores de 65 años tienen necesidades y problemas específicos que demandan respuestas de las administraciones públicas. El principal objetivo de la intervención con este colectivo es mejorar su calidad de vida mediante la realización de actuaciones que repercutan favorablemente tanto en su salud y estado emocional, como en su entorno.</p> <p>En el Maracena Educa, la posibilidad de articular una educación personalizada, con la implicación activa del entorno del menor, familia, colegio y tutores/as.</p> <p>En la parte tecnológica, la desigualdad social es más evidente en las familias con menos recursos, ya que no pueden disponer de medios para continuar su formación y aprendizaje, provocando una brecha digital en las familias más desfavorecidas.</p> <p>Desde el punto de vista de las competencias, es importante reseñar que el aprendizaje de idiomas es una competencia fundamental para asegurar un buen futuro profesional y social.</p>
<p>OBJETIVOS DE LA OPERACIÓN</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Hacer de Maracena una sociedad justa e igualitaria para todas las personas, favoreciendo una estructura local sólida, solidaria e inclusiva. • Luchar contra la feminización de la pobreza. • Promover la integración/inclusión social, educativa, cultural y laboral de los colectivos en riesgo de exclusión. • Reducir el número de personas en exclusión social o en riesgo de estarlo. • Mejorar la capacidad de empleabilidad de los grupos vulnerables, incorporándolos a las dinámicas sociales integradoras e inclusivas. • Llegar a un mayor número de usuarios a través de la Plataforma Maracena Educa 2.0 • Dotar a las familias desfavorecidas de los medios digitales necesarios para combatir la brecha digital que sufren. • Disponer de unas instalaciones adecuadas para la atención social de la población de Maracena.



Cód. Validación: 57MW22WAA4YHAKCJGPR04CC9GK | Verificación: <https://maracena.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 4 de 14

<p>CONTENIDO DE LA OPERACIÓN (ACCIONES A DESARROLLAR)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Regenerar, social y económicamente, los barrios desfavorecidos de la ciudad. • CREACIÓN DE NUEVO CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES, para llevar a cabo actuaciones de: <ul style="list-style-type: none"> ○ Sensibilización e integración social para personas en riesgo de exclusión social, con especial atención a las mujeres ○ Apoyo a colectivos sensibles como personas con discapacidad o familias monoparentales. ○ Promoción de la participación social, la interculturalidad, la igualdad y la solidaridad. ○ Ayuda al colectivo de inmigrantes a través de información, proyectos de apoyo socio-culturales, tramitación de documentación, formación, etc. ○ Acciones de atención socioeducativa para adolescentes, y de prevención de la violencia de género. ○ Acciones de prevención de adicciones. ○ Acciones para el fomento de la autonomía y la autoestima. ○ Programas de apoyo a la mujer y a la infancia. ○ Atención adecuada a toda la población, aportando recursos que mejoren la calidad de vida, y evitar causas de exclusión social. • PROGRAMA DE ATENCIÓN AL INMIGRANTE: conjunto de acciones dirigidas a cubrir las necesidades de la población inmigrante, con actividades como Talleres de Empleo con aprendizaje en la creación de CV, cartas de presentación, dinámicas de entrevistas; Taller de aprendizaje español, Encuentro Deportivo intercultural con distintos colectivos. Jornadas Conmemorativas o Eventos Conmemorativos puntuales. • PROGRAMA DE ATENCIÓN SOCIO-FAMILIAR dirigido a familias en Riesgo de Exclusión Social, consistente en un apoyo a la cobertura de una necesidad básica como es la alimentación, que repercuta en mejorar la salud y hábitos de vida saludables en colectivos con necesidades, como son familias con menores a cargo, mayores dependientes, discapacitados, en situación de exclusión social. • PROGRAMA DE ENVEJECIMIENTO SALUDABLE “TU SÍ QUE VALES”, consistente en realizar diversas actividades de envejecimiento activo, cuyos protagonistas son las personas mayores, con el objeto de aumentar su calidad de vida, poner en valor sus capacidades, aumentar su grado de autonomía, incrementar su bienestar, y hacerlos partícipes de todas las actividades del municipio. Intercambio de experiencias y costumbres con otros territorios, con objeto de aumentar el bagaje cultural, y provocar intercambios culturales, poniendo en valor las capacidades de las personas mayores. • MARACENA, CIUDAD AMIGA DE LAS PERSONAS MAYORES. Adhesión a la Red Mundial de Ciudades Amigables con las personas mayores, con elaboración de un Plan de acción con el objetivo de obtener un diagnóstico de nuestra ciudad, y ejecución de medidas correctoras que adecuen la ciudad de Maracena, a un espacio amable y accesible para las personas mayores. • GESTIÓN INFORMATIVA DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO (SAD). Software de Gestión para agilizar y mejorar la capacidad gestora municipal del servicio de ayuda a domicilio, facilitando la coordinación de los recursos
---	---



	<p>humanos de contratación directa del servicio (no externalizado), mejorando la eficiencia y calidad del servicio, redundando en una mejora de la calidad de vida de las personas dependientes atendidas.</p> <ul style="list-style-type: none"> PROGRAMA DE ATENCIÓN SOCIO-EDUCATIVA (MARACENA EDUCA): Programa de duración estimada de octubre a junio durante toda la duración de la Estrategia DUSI, donde se prevé la contratación de personal a cargo de dicha acción (educadores) que llevarán a cabo una serie de acciones integradas, que atenderán a los menores seleccionados. Como valor añadido, estos educadores tendrán un carácter formativo para los estudiantes universitarios que realizan prácticas curriculares en el área de Educación. MARACENA BILINGÜE: Programa de fomento del bilingüismo para voluntariado socio-educativo. Los voluntarios tendrán la posibilidad de aumentar sus competencias en idiomas a la vez que el Programa contribuye a la consecución de un título oficial en idiomas imprescindible en nuestro país para la obtención de la titulación universitaria. MARACENA EDUCA 2.0: Plataforma Tecnológica complementaria al programa socio-educativo Maracena Educa, como herramienta de ciber aprendizaje; que permita la formación de los usuarios de manera telemática, con sesiones formativas adaptadas a la realidad social, como la Educación Especial, Prevención en Redes Sociales, Educación Sexual, colectivo LGTBI. Conjunto de acciones encaminadas a complementar la formación reglada de los profesionales y personas voluntarias participantes en el Programa de Atención Socio-Educativa. “LUCHA CONTRA LA BRECHA DIGITAL”: Programa dirigido a menores en edad escolar, que fomente la igualdad de oportunidades y de acceso al aprendizaje continuado, mediante la facilitación de recursos educativos digitales a familias desfavorecidas o en situación de exclusión social; mediante la facilitación de dispositivos para la formación telemática. BANCO DE LIBROS DE TEXTO DE BACHILLERATO: Creación de un Banco de Libros Municipal, con objeto de fomentar la igualdad de oportunidades, mejorando la cohesión social y la calidad de vida de los jóvenes y sus familias en nuestra ciudad. Es una acción que forma parte de una operación mayor, que abordará de manera integrada problemas sociales, de Educación, y de Salud. Dirigida a beneficiar la población escolarizada en 1º y 2º de Bachillerato y a sus familias, con el fin de favorecer el ahorro en el gasto escolar como medida de apoyo a las familias y, además, promover su reutilización generando conciencia con el medioambiente (a través del reciclaje de libros) y se fomenta el cuidado de libros como valor educativo (solidaridad, cooperación) y cultural. Acciones de comunicación y difusión.
<p>PRODUCTOS Y SERVICIOS RESULTANTES</p>	<ul style="list-style-type: none"> Nuevo Centro de Servicios Sociales. 1 Taller de Empleo anual dirigido a población desfavorecida y especialmente dirigido a población inmigrante. 1 Taller de aprendizaje de lenguaje español anual. 1 Encuentro Deportivo Intercultural anual. 2 Jornadas y 2 Eventos Conmemorativos al año.



Cód. Validación: 57MW22WAA4YHAKCJUGPR94CC9GK | Verificación: <https://maracena.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 6 de 14

	<ul style="list-style-type: none"> • Servicio de Refuerzo Alimentario para 59 personas familias, durante un periodo de 18 meses. • 1 Encuentro de mayores anual, con talleres y actividades incluidas en el programa de envejecimiento saludable. • 1 Plan de Acción para diagnóstico de Maracena con objeto de detectar deficiencias y puntos débiles de nuestra ciudad, que sean susceptibles de mejora, desde el punto de vista de nuestros mayores.. • Eventos ciudadanos con la población de mayores implicada en la fase de diagnóstico (reuniones, visitas de estudio, entrevistas, etc.) • Elaboración de página web y material de información y comunicación de Maracena, Ciudad Amiga de las Personas Mayores. • Implantación de 1 Software de gestión para el SAD. • 18 meses de clases de refuerzo escolar, orientación personal, orientación vocacional-profesional y asesoramiento pedagógico familiar, para alumnos/as que tengan dicha necesidad educativa y orientado a familias sin recursos, o en exclusión social, dentro del programa de Atención Socio – Educativa Maracena Educa. • Banco de libros (periodo escolar). • Suministro de Tablets a los alumnos de bachiller,s los años. • Suministro de App para la escuela infantil, todos los años. • Acciones que faciliten el acceso al examen B1 de Cambridge. • Acciones de comunicación y difusión.

TIPOLOGÍA DE GASTOS	GASTOS DE PERSONAL	<input checked="" type="checkbox"/>	DESPLAZAMIENTOS	<input checked="" type="checkbox"/>
	EJECUCIÓN DE CONTRATOS DE OBRAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS	<input checked="" type="checkbox"/>	MATERIAL FUNGIBLE	<input checked="" type="checkbox"/>
	ADQUISICIÓN DE TERRENOS (MÁX. 10%)	<input type="checkbox"/>	CONTRIBUCIONES EN ESPECIE	<input type="checkbox"/>
	ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES	<input type="checkbox"/>	ASESORAMIENTO EXTERNO	<input checked="" type="checkbox"/>
	BIENES DE EQUIPO DE SEGUNDA MANO	<input type="checkbox"/>	COSTES INDIRECTOS	<input checked="" type="checkbox"/>
	PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN	<input checked="" type="checkbox"/>	COSTES DE DEPRECIACIÓN DE BIENES AMORTIZABLES	<input type="checkbox"/>
NORMA APLICABLE SOBRE LOS GASTOS SUBVENCIONABLES	ORDEN HFP/1979/2016, DE 29 DE DICIEMBRE (BOE Nº 315 DE 30-DIC-2016), POR LA QUE SE APRUEBAN LAS NORMAS SOBRE LOS GASTOS SUBVENCIONABLES DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS DEL FEDER PARA EL PERÍODO 2014-2020.			

COMPRA DE TERRENOS Y BIENES INMUEBLES (será de aplicación la norma 7 Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre y, en su caso, las condiciones establecidas por la Autoridad de Gestión)	
¿LA OPERACIÓN INCLUYE COMPRA DE TERRENOS?	<input type="checkbox"/>

La edificación constituye el elemento principal de la adquisición (norma 7.5):	<input type="checkbox"/>
Subvencionables dentro del límite general del 10% del coste total subvencionable de la operación (norma 7.2):	<input type="checkbox"/>
Operaciones en zonas abandonadas o con un pasado industrial: subvencionables con límite de un 15% del coste total subvencionable de la operación (norma 7.3):	<input type="checkbox"/>
Operaciones relacionadas con la conservación del medio ambiente (norma 7.4):	<input type="checkbox"/>
Operaciones de la adquisición de edificaciones, incluidas viviendas de segunda mano, destinadas a realojar a personas en situación de vulnerabilidad social (norma 7.5):	<input type="checkbox"/>
Fecha de solicitud a la Autoridad de Gestión:	
Límite que aprueba la Autoridad de Gestión:	
Fecha de autorización de la compra de terrenos por la Autoridad de Gestión:	
Utilización de los bienes inmuebles. Como mínimo, los bienes inmuebles deberán utilizarse para los fines establecidos y durante el periodo previsto en el artículo 71 del Reglamento (UE) 1303/2013 o el que se establezca en las normas que regulan las ayudas de estado. Adicionalmente:	<input type="checkbox"/>
Periodo fijado por la Autoridad de Gestión (años):	

FORMA DE EJECUCIÓN DE LA OPERACIÓN	ADMINISTRACIÓN DIRECTA (MEDIOS PROPIOS)	<input checked="" type="checkbox"/>
	SUBVENCIONES A TERCEROS	<input type="checkbox"/>
	CONTRATACIÓN CON TERCEROS	<input checked="" type="checkbox"/>
	ENCOMIENDA DE GESTIÓN	<input type="checkbox"/>

BASES DE CÁLCULO DE LOS COSTES SUBVENCIONABLES	
CÁLCULO CON COSTES REALES	<input checked="" type="checkbox"/>
FINANCIACIÓN A TIPO FIJO DE LOS COSTES INDIRECTOS (opción de costes simplificados, norma 13.1, Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre, 15 % de los costes directos de personal)	<input checked="" type="checkbox"/>
COSTES SIMPLIFICADOS APLICABLES A LOS COSTES DE PERSONAL (opción de costes simplificados, norma 14, Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre)	<input type="checkbox"/>

INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD		
INDICADOR_1	CÓDIGO	E059
	DENOMINACIÓN	PERSONAS BENEFICIARIAS POR OPERACIONES DE REGENERACIÓN FÍSICA, ECONÓMICA Y SOCIAL DEL ENTORNO URBANO, INCLUIDAS EN OPERACIONES PERTENECIENTES A ESTRATEGIAS DE DESARROLLO
	UNIDAD DE MEDIDA	PERSONAS
	VALOR ESTIMADO	9600
	FECHA VALOR ESTIMADO	2022
INDICADOR_2	CÓDIGO	





	DENOMINACIÓN	
	UNIDAD DE MEDIDA	
	VALOR ESTIMADO	
	FECHA VALOR ESTIMADO	

CONTRIBUCIÓN A LA PRIORIDAD DE INVERSIÓN:

La operación seleccionada garantizará su contribución al logro de los objetivos y resultados específicos de la Prioridad de Inversión a la que corresponde.

OBLIGACIÓN DEL BENEFICIARIO:

La Unidad ejecutora de la operación está obligada a informar sobre el nivel de logro y consecución de los indicadores de productividad al mismo tiempo que justifica los gastos para ser declarados en solicitudes de reembolso (según Artículo 125 del Reglamento (UE) nº 1407/2013).

INDICADORES DE RESULTADO

INDICADOR_1	CÓDIGO	R098A
	DENOMINACIÓN	Porcentaje de personas con acceso a los servicios sociales de ámbito local.
	UNIDAD DE MEDIDA	%
INDICADOR_2	CÓDIGO	
	DENOMINACIÓN	
	UNIDAD DE MEDIDA	

OBLIGACIÓN DEL BENEFICIARIO:

La Unidad ejecutora de la operación está obligada a informar sobre el nivel de logro y consecución de los indicadores de resultado a cuyo avance contribuye la operación, de entre los definidos en el Programa Operativo adoptado, en el Objetivo Específico correspondiente a la operación (según el Anexo III del Reglamento (UE) nº 480/2014).

ASPECTOS EVALUABLES DE LA OPERACIÓN

NIVEL DE LOGRO DE LA OPERACIÓN (% estimados s/ total de I.P. de la Estrategia)	100%	NIVEL DE IMPACTO EN EL INDICADOR DE RESULTADO (Bajo – Medio – Alto)	ALTO
NIVEL DE IMPACTO EN LA CONSECUCIÓN DEL MARCO DE RENDIMIENTO (*) (Bajo – Medio – Alto)	BAJO	NIVEL DE IMPACTO EN EL INDICADOR DE PRODUCTIVIDAD (Bajo – Medio – Alto)	ALTO

(*) El Eje-12 Urbano tiene asignada una reserva de eficacia (6% ó 7%, según la región) cuya aplicación está condicionada al cumplimiento del hito intermedio de que el 15 % del gasto total del Eje-12 se halle contratado a 31 de diciembre de 2018.

Estimar el nivel de impacto de la operación a partir del presupuesto de la misma en comparación con el 15% del presupuesto total de la EDUSI.

CONTRIBUCIONES

Contribución de la operación a los objetivos de la Estrategia DUSI.	Esta operación se enmarca directamente en los objetivos generales de la EDUSI MARACENA SOSTENIBLE II orientado a responder a los retos detectados en el análisis social del municipio, en concreto, al apoyo a la regeneración física, económica y social de las comunidades desfavorecidas.
Contribución de la operación a los resultados esperados en el	La operación contribuye al objetivo específico 9.8.2, que pretende la "Regeneración física, económica y social del entorno urbano en áreas urbanas



respectivo OE del PO Plurirregional de España 2014-2020.	desfavorecidas a través de Estrategias DUSI; y contribuirá a conseguir los siguientes resultados esperados de este OE: <ul style="list-style-type: none"> • Mejorar de forma integral el entorno físico, económico y social de áreas urbanas desfavorecidas, con el objetivo de mejorar la cohesión social y la calidad de vida en una perspectiva de integración laboral y socioeconómica de los grupos destinatarios. • Avanzar, en el ámbito urbano, hacia el objetivo de reducir en 1,4-1,5 millones el número de personas en situación de riesgo de exclusión (UE2020). • Atender en especial al colectivo de personas mayores, atendiendo a las necesidades de las mujeres mayores, y a las mujeres que están en riesgo de exclusión.
--	--

PARTICIPACIÓN CIUDADANA		
OPERACIÓN PARTICIPADA A TRAVÉS DE:	PARTIDOS POLÍTICOS CON REPRESENTACIÓN MUNICIPAL	<input checked="" type="checkbox"/>
	AGENTES LOCALES	<input type="checkbox"/>
	REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL	<input checked="" type="checkbox"/>
	CIUDADANÍA EN GENERAL	<input type="checkbox"/>
GRADO DE PARTICIPACIÓN, O CONSENSO, DE LA OPERACIÓN: (según el n.º de actores mencionados en el apartado anterior)	BAJO	<input type="checkbox"/>
	MEDIO	<input type="checkbox"/>
	ALTO	<input checked="" type="checkbox"/>

IMPORTE DE LA OPERACIÓN y SENDA FINANCIERA			
COSTE TOTAL (IVA incluido)			881.300€
COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (IVA incluido) - en caso que genere ingresos, se indica minorando -			881.300€
COSTE PÚBLICO TOTAL SUBVENCIONABLE (IVA incluido) - en caso que genere ingresos, se indica minorando -			881.300€
IMPORTE AYUDA PÚBLICA SOLICITADA – FEDER (IVA incluido)	705.040,00€	PORCENTAJE %	80%
IMPORTE APORTACIÓN MUNICIPAL (IVA incluido)	176.260,00€	PORCENTAJE %	20%
Porcentaje de los gastos relativos a información y comunicación			1,5%

SENDA FINANCIERA	IMPORTE ADJUDICADO		IMPORTE EJECUTADO	
	ANUAL	ACUMULADO	ANUAL	ACUMULADO
2014				
2015				
2016				
2017				



2018				
2019				
2020	301.284,59 €	301.284,59 €	301.284,59 €	301.284,59 €
2021	128.292,00 €	429.576,59 €	128.292,00 €	429.576,59 €
2022	259.132,00 €	688.708,59 €	259.132,00 €	688.708,59 €
2023	192.591,41 €	881.300,00 €	192.591,41 €	881.300,00 €
TOTAL	881.300,00 €	881.300,00 €	881.300,00 €	881.300,00 €

EL SOLICITANTE DECLARA QUE TIENE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y OPERATIVA SUFICIENTE PARA CUMPLIR LAS CONDICIONES DE LA AYUDA SOLICITADA.



CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OPERACIÓN

CUMPLE CON LOS PRINCIPIOS GENERALES DEFINIDOS EN LOS ARTÍCULOS 7 Y 8 DEL REGLAMENTO (UE) Nº 1303/2013 (NO DISCRIMINACIÓN, IGUALDAD DE GÉNERO Y DESARROLLO SOSTENIBLE).



CUMPLE CON LA LEGISLACIÓN NACIONAL Y DE LA UNIÓN EUROPEA (ARTÍCULO 6 DEL REGLAMENTO (UE) Nº 1303/2013).



LA OPERACIÓN ESTÁ REGIDA POR LOS PRINCIPIOS DE IGUALDAD ENTRE BENEFICIARIOS, EFICIENCIA, EFICACIA Y SOSTENIBILIDAD DE LAS OPERACIONES, TRANSPARENCIA DE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN, CAPACIDAD DE LOS BENEFICIARIOS PARA IMPLEMENTARLOS Y ALINEAMIENTO ESTRATÉGICO CON OTRAS OPERACIONES E INSTRUMENTOS.



CONTRIBUYE A LA EDUSI.



CONTRIBUYE AL PROGRAMA OPERATIVO.



ABORDA LOS PROBLEMAS DE UNA FORMA INTEGRADA Y MUESTRA VÍNCULOS CLAROS CON OTRAS INTERVENCIONES U OPERACIONES COEXISTENTES.



ES MEDIBLE A TRAVÉS DE LOS INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD DEL ANEXO VIII, SIEMPRE QUE SEAN COHERENTES CON LOS OBJETIVOS TEMÁTICOS EN LOS QUE SE ENLOBA LA ACTUACIÓN.



CRITERIOS ESPECÍFICOS DE LA OPERACIÓN (según los CPSO aprobados en el último Comité de Seguimiento del POCS):

- EN PROYECTOS DE COMPRA Y/O REHABILITACIÓN INTEGRAL DE VIVIENDAS EN BARRIOS DESFAVORECIDOS SE ASEGURARÁ LA CONTRIBUCIÓN DE LAS MISMAS AL LOGRO DE LOS OBJETIVOS Y RESULTADOS ESPECÍFICOS, SERÁN TRANSPARENTES.
- LAS ACCIONES QUE SEAN COFINANCIADAS SE CONCRETARÁN EN UN PLAN DE ACCIÓN LOCAL (ESTRATEGIAS MÁS AMPLIAS DE APOYO A LA INSERCIÓN ECONÓMICA DE LOS GRUPOS E INDIVIDUOS OBJETO.
- LAS ACCIONES TENDRÁN QUE SER JUSTIFICADAS POR UN DIAGNOSTICO SOCIO-ECONÓMICO, QUE PODRÁ FORMAR PARTE DE LA ESTRATEGIA INTEGRADA, DE LOS GRUPO OBJETO Y POR UN DIAGNÓSTICO DE LAS INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES Y NECESARIAS.
- DE ACUERDO CON ESTE DIAGNÓSTICO, LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN DE OPERACIONES TENDRÁN EN CUENTA LAS CARACTERÍSTICAS DE LAS VIVIENDAS Y EL PERFIL SOCIO-ECONÓMICO DE LAS FAMILIAS BENEFICIARIAS.



EL SOLICITANTE DECLARA QUE LA OPERACIÓN NO INCLUYE ACTIVIDADES QUE ERAN PARTE DE UNA OPERACIÓN QUE HA SIDO, O HUBIERA DEBIDO SER, OBJETO DE UN PROCEDIMIENTO DE RECUPERACIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 71 DEL RDC, A RAÍZ DE LA RELOCALIZACIÓN DE UNA ACTIVIDAD PRODUCTIVA FUERA DE LA ZONA DEL PROGRAMA OPERATIVO.



CALENDARIO DE EJECUCIÓN

FECHA DE	01/01/2020	FECHA DE FIN	31/09/2023	PLAZO EJECUCIÓN (meses)	45
----------	------------	--------------	------------	-------------------------	----



	<input type="checkbox"/> Art. 61.3.b Método de cálculo teniendo en cuenta un periodo de referencia adecuado:	<input type="checkbox"/>
	Déficit de financiación (%):	
	¿La operación genera ingresos como prevé el artículo 65.8 del RDC: operación en ejecución?:	<input type="checkbox"/>
	Importe de los ingresos:	
<input checked="" type="checkbox"/>	La operación utiliza la opción de costes simplificados	
<input type="checkbox"/>	La operación se ejecuta fuera de la zona del programa operativo	
<input type="checkbox"/>	La operación está sujeta a regímenes de ayudas de estado	
<input type="checkbox"/>	La operación está sujeta a ayudas de mínimos	
<input type="checkbox"/>	La operación es un gran proyecto	
<input type="checkbox"/>	La operación forma parte de una iti	
<input type="checkbox"/>	Se utilizan instrumentos financieros	

MEDIDAS ANTIFRAUDE

1	¿LA UNIDAD EJECUTORA HA TENIDO, O VA A SOLICITAR OTRAS AYUDAS PARA LA MISMA OPERACIÓN? EN CASO AFIRMATIVO, INDICAR LA PROCEDENCIA Y EL IMPORTE:	SÍ	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
2	EN CASO AFIRMATIVO, ¿LA SUMA DEL IMPORTE DE LAS AYUDAS SUPERA EL IMPORTE DE LA OPERACIÓN?	SÍ	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
3	EN CASO NEGATIVO, ¿SE COMPROMETE LA UNIDAD EJECUTORA A DECLARAR EN EL FUTURO OTRAS AYUDAS, PARA VERIFICAR SU COMPATIBILIDAD?	SÍ	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
4	PARA ESTA OPERACIÓN, LAS PERSONAS PERTENECIENTES A LA UNIDAD EJECUTORA ¿PUEDEN INCURRIR EN CONFLICTO DE INTERESES A LA HORA DE PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, EN CUANTO A LA VALORACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS?	SÍ	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>

OBLIGACIONES DEL SOLICITANTE

1	OBLIGACIÓN DE LLEVAR UN SISTEMA DE CONTABILIDAD SEPARADA, O DE ASIGNAR UN CÓDIGO CONTABLE ADECUADO A TODAS LAS TRANSACCIONES RELACIONADAS CON LA OPERACIÓN (EN AQUELLA PARTE DE LA MISMA QUE VAYA A SER REEMBOLSADA SOBRE LA BASE DE LOS COSTES SUBVENCIONABLES EN LOS QUE SE HUBIESE INCURRIDO EFECTIVAMENTE-COSTES REALES).	<input checked="" type="checkbox"/>
2	CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO EN MATERIA DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD, SOBRE EL APOYO PROCEDENTE DEL FEDER.	<input checked="" type="checkbox"/>
3	OBLIGACIÓN DE CUSTODIAR LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LA OPERACIÓN, PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PISTA DE AUDITORÍA Y EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE APLICACIÓN (L.G.S.).	<input checked="" type="checkbox"/>
4	OBLIGACIÓN DE APLICAR MEDIDAS ANTIFRAUDE EFICACES Y PROPORCIONADAS EN SU ÁMBITO DE GESTIÓN, CUMPLIR CON LA NORMATIVA EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, EVITAR DOBLE FINANCIACIÓN, FALSIFICACIONES DE DOCUMENTOS, ETC., ASÍ COMO PROPORCIONAR INFORMACIÓN PARA LA DETECCIÓN DE POSIBLES "BANDERAS ROJAS" (INCLUYE LA CONTRATACIÓN AMAÑADA, LAS LICITACIONES COLUSORIAS, LOS CONFLICTOS DE INTERÉS, LA MANIPULACIÓN DE OFERTAS Y EL FRACCIONAMIENTO DEL GASTO). ASIMISMO SE COMPROMETE A COMUNICAR AL ORGANISMO INTERMEDIO DE GESTIÓN LAS IRREGULARIDADES Y SOSPECHAS DE FRAUDE Y LA EXISTENCIA DE CUALQUIER CASO QUE PUDIERA PERJUDICAR LA REPUTACIÓN DE LA POLÍTICA DE COHESIÓN.	<input checked="" type="checkbox"/>
5	TODAS LAS PERSONAS DE LA UNIDAD EJECUTORA, PARTICIPANTES EN LA OPERACIÓN, DEBERÁN CUMPLIMENTAR UNA	<input checked="" type="checkbox"/>



DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES.
--

FDO. ANA MARIA TINAS VIÑAS

CONCEJALA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL, FAMILIA, SALUD.

En Maracena, a la fecha referenciada al margen.

(el presente documento ha sido firmado digitalmente)

FDO. FRANCISCO JAVIER PÉREZ YESTE

CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

En Maracena, a la fecha referenciada al margen.

(el presente documento ha sido firmado digitalmente)

